



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de mayo del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SHARON DAYANARA ESTEFANIA SANIC ZACARÍAS	NIT:	116724773
NÚMERO DE CONTRATO:	029-865-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 16/04/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	316-2026
PERIODO DEL INFORME:	MAYO		

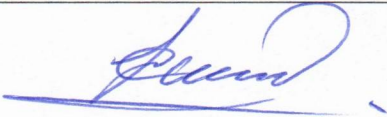
OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé apoyo en la ejecución del violín en las presentaciones que de conformidad con la programación de actividades artísticas han sido aprobadas por el Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- Apoyé y participe en los ensayos que me fueron requeridos por el Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- Apoyé en la ejecución de partituras para el violín en repertorio sinfónico y grupos de cámara;
- Apoyé en la revisión y estudio de las partituras identificando pasajes complejos o requerimientos técnicos que se necesitó ejecutar con suficiente anticipación;
- Apoyé realizando un análisis musical previo para comprender la estructura, armonía y contexto histórico de la obra que se ejecutó;
- Brindé apoyo técnico en materia musical en las reuniones de trabajo que convoco el Principal de Registro y/o Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional;


SHARON DAYANARA ESTEFANIA SANIC ZACARÍAS
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Lic. Ludwin Constantino Vásquez Gómez
Presidente Consejo Directivo
Orquesta Sinfónica Nacional
LUDWIN CONSTANTINO VÁSQUEZ GÓMEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)